

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN DE
DOMINIO DE BOGOTÁ

TRASLADO NO RECURRENTE

REF : 2020-038-2
AFECTADO: WEIMAR ANTONIO VALENCIA

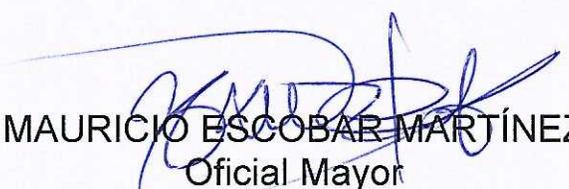
Bogotá D.C., 15 de enero de 2021

Luego de interpuesto el recurso apelación y vencido el término para recurrir el proveído signado el 30 de noviembre de 2020, se procede a dejar el expediente por el término de cuatro (4) días para los NO RECURRENTE, conforme al artículo 67 de la Ley 1708 de 2014.

INICIA : QUINCE (15) DE ENERO DE 2021

VENCE : VEINTE (20) DE ENERO DE 2021

Conste,


MAURICIO ESCOBAR MARTÍNEZ
Oficial Mayor